



## **AVISO IMPORTANTE**

03/04/2017

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, se permite informar a los aspirantes de la Convocatoria No. 2, que hacen parte de la lista de elegibles conformada mediante Acuerdo No. CSJATA17-367 de fecha 25 de enero de 2017, que las vacantes ofertadas durante los cinco (5) primeros días del mes de diciembre de 2016, corresponden a dieciocho (18) y no a veinte (20) como se había señalado, lo anterior, por error del reporte suministrado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, quienes incluyeron los cargos ocupado por los conductores, señores JUAN MANUEL PERTUZ y JOSE INFANTE CARO, quienes se encuentran ejerciendo el cargo desde los días 17 de enero y 4 de septiembre de 2007.

Así las cosas, y de acuerdo a lo informado por el doctor Carlos Guzmán Herrera, Director de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, mediante oficio No. DESAJBAO17-638 de fecha 9 de marzo de 2017, se proveerán en propiedad los dieciochos (18) cargos vacantes.

En Barranquilla a los tres (3) días del mes de Abril de dos mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta



DESAJBAO17-638

Barranquilla, marzo 9 de 2017

Doctora  
**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidenta  
Consejo Seccional de la Judicatura  
E.S.D.

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJAT17-1761:  
Fecha: 14-Mar-2017  
Hora: 15:54:34  
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA  
No. de Folios: 1  
Password: 4B719A58

Asunto: "Información sobre el número de  
vacantes -Auxiliar Administrativo Grado 3"

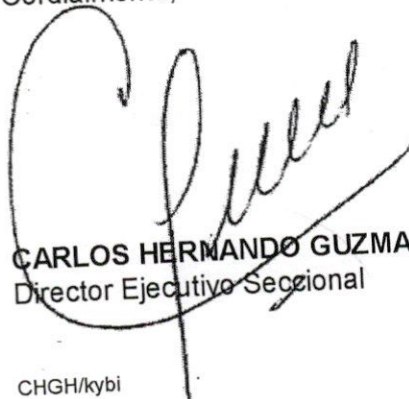
Respetada Doctora.

Para los fines pertinentes y de manera respetuosa, me permito informarle que en esta Dirección seccional nombró en los cargos de Auxiliar Administrativo Grado 3, a los señores JUAN MANUEL PERTUZ y JOSE INFANTE CARO, desde el 17 de enero y 4 de septiembre de 2007, respectivamente; sin embargo es importante aclarar que estos empleados siempre han cumplido funciones de conductores, prestando sus servicios en el Juzgado Único Penal Especializado y con la Magistrada Zoraida Chalela en el Tribunal de Justicia y Paz.

En consecuencia de lo anterior, dichos cargos no deben ser provistos mediante lista de elegibles remitida a este despacho mediante oficio CSJATOP17-39 de fecha 25 de enero de 2017, debido que en la convocatoria No. 2 de 2009, no se establecieron para los Auxiliares Administrativos Grado 3 perfiles de conductores.

De igual manera, muy comedidamente les informo que el número de vacantes de Auxiliares Administrativos Grado 3, en esta Dirección son 18.

Cordialmente,



**CARLOS HERMANDO GUZMAN HERRERA**  
Director Ejecutivo Seccional

CHGH/kybi



Sly/ Malku